MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE APREMIOS

JOCOTEPEC, JALISCO

Administración 2018-2021





MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE APREMIOS.

ÍNDICE

NTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	1
MISIÓN	
VISIÓN	
ORGANIGRAMA GENERAL	2
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	3
ATRIBUCIONES	3
ESTRUCTURA FUNCIONAL	4
PROCESOS/SERVICIOS	5
MARCO JURÍDICO GENERAL	5
CITATORIO	6
INVITACIÓN	7
NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO	8
ACTA DE EMBARGO	9

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización tiene como propósito contar con una guía clara y especifica que garantice el desarrollo y realización de las actividades del Departamento de Apremios, así como el de servir como instrumento de apoyo y mejoría institucional.

Comprende la descripción, funciones de los perfiles de puesto de personal adscrito a dicho departamento, identifica además, a los responsables de la ejecución de los procedimientos de cada área.

Ser la dirección de Apremio capaz de coordinar administrativamente la recuperación de los créditos fiscales, notificando al contribuyente en su domicilio sobre el adeudo que se tiene con el H. Ayuntamiento, aplicando las leyes vigentes.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- 1. Establecer los lineamientos para Ofrecer una visión de la Organización y los diversos procesos de la dependencia de Apremios.
- 2. Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas estas a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- 3. Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución.
- 4.- Aplicar las leyes de manera adecuada con el fin de generar confianza en los contribuyentes, evitando el aumento con el rezago de nuestra cartera vencida y llevar a cabo la elaboración de convenios para liquidar el adeudo en parcialidades conforme lo establece la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco..

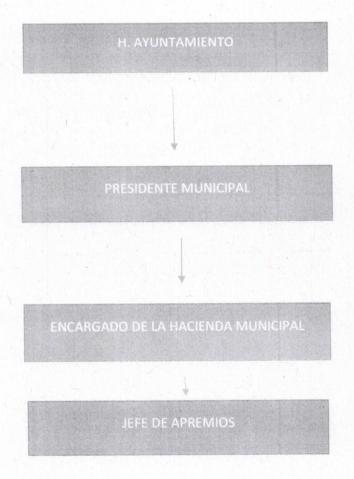
MISIÓN

Implementación de estrategia para lograr la recuperación de Créditos Fiscales, notificando al contribuyente su adeudo con el H. Ayuntamiento de las diversas contribuciones.

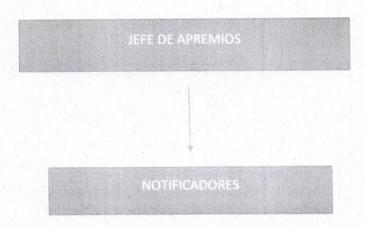
VISIÓN

Innovar los programas esenciales en la reducción de rezagos para lograr el progreso del Municipio y de la misma manera implementar la actualización de la base de datos.

ORGANIGRAMA GENERAL



ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



ATRIBUCIONES

(Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco).

Artículo 37.- Son atribuciones del Departamento de Apremios:

- I. Realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal, así como proporcionar asesoría a los particulares cuando la soliciten, en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias en el ámbito de competencia municipal;
- II. Proporcionar información a los contribuyentes que así lo soliciten, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo;
- III. Solicitar información y aplicar medios de apremio a los contribuyentes que se la nieguen o hagan caso omiso, conforme a lo que determina la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;
- IV. Reducir o condonar, por acuerdo del Presidente Municipal y/o del Encargado de Hacienda Municipal, las multas impuestas por la contravención a los reglamentos, normas y acuerdos de carácter municipal;
- V. Ejercer la facultad económico-coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución, respetando las formalidades esenciales del procedimiento contenidas en la normatividad aplicable;
- VI. Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales, así como la dación de bienes o servicios en pago de los créditos fiscales a favor del municipio; y
- VII. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, la Hacienda Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

JEFE DE APREMIOS:

- Ser responsable del área de generar el trabajo de impresión por agencias y delegaciones para cubrir toda la zona geográfica del Municipio, se generan requerimientos por rezago de (Agua Potable, Alcantarillado, saneamiento e infraestructura, impuesto predial, licencias, renta de locales del mercado Municipal,
- Hacer la entrega de trabajo a los Notificadores para realizar sus diligencias.
- Atender personalmente al contribuyente, una vez que acude a verificar el adeudo.
- Realizar convenios de pago en parcialidades de las diversas contribuciones, gestionando los descuentos establecidos por ley, ningún convenio excederá de 10 meses como prorroga a excepción de lo que señale el encargado de la Hacienda Municipal.
- Elaboración de requisiciones de compra de materiales que se utilizan en el Departamento para la impresión de Invitaciones Notificaciones y Requerimientos y solicitar a egresos el pago de traslado de los notificadores.
- Llevar a cabo la captura de las gestiones realizadas por los notificadores.
- Si acude un contribuyente a la Jefatura de Apremios a solicitar su adeudo por el servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento e Infraestructura, y no ha sido notificado desde ese momento se verificará si tiene otros adeudos para proceder con la notificación correspondiente.
- Llevar a cabo el trabajo administrativo del departamento.
- Entrega de documentos a los morosos, informar del trabajo que les fue asignado y el resultado de este en caso contrario, quedara sujeto a la sanción que por la omisión de su tarea resulte

NOTIFICADOR.

Requerir al contribuyente que cuenta con rezago en el pago de sus impuestos.

Explicarle el motivo de la visita, cual es el concepto se le está requiriendo y comentarle cuales son los descuentos de ley sobre los recargos.

Informar al contribuyente sobre el área indicada para llevar a cabo una negociación de adeudo.

PROCESOS/SERVICIOS:

- 1.-Invitación
- 2.-Notificación
- 3.-Acta de embargo.
- 4.-citatorio, en caso de no encontrarse el ciudadano el día de la 1ra visita. Existen formatos diversos, dependiendo del concepto a requerir.

MARCO JURÍDICO GENERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Quinto, Art. 115 Fracción II, incisos a, b, c y d.

Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 77 fracción II y IV.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Capítulo VIII, Art. 37, Fracción I, II, XVI; Capítulo IX, Art. 40 Fracción II; Art. 41, Fracción I, II, III y IV; Art. 42, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII; Art. 43; Art. 45 Fracción I, II, III; Art. 46.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, Artículo 10.

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 12 Y 13.

Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 25 y demás relativos.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Artículo 34.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO HACIENDA MUNICIPAL

CITATORIO

REFERENCIA: Adeudo del impuesto predial Servicio de agua potable.

CONTRIBUYENTE:	
UBICACIÓN DEL PREDIO :	NUM EXT NUM INT:
	NUM EXT NUM INT: , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC,JAL.
EN JOCOTEPEC, JAL, SIENDO LAS	HORAS DEL DÍA, DEL MES
DEL AÑO	, EL SUSCRITO NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL E
	CONTANDO CON NÚMERO
CREDENCIAL ME	CONTANDO CON NÚMERO ENCUENTRO CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO EN COMEN
CON EL FIN DE FORMALIZAR Y PRACTICI INCUMPLIMIENTO DE	AR UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POF
	PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE DE NOMBRE ARF
MENCIONADO Ó A SU REPRESEN	ITANTE LEGAL, POR LO QUE SOY ATENDIDO FQUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁC
DE	Y SE IDENTIF
CON	Y SE IDENTIF
MOMENTOS NO SE ENCUENTRA EL COM	NTRIBUYENTE BUSCADO. POR LO TANTO CON FUNDAME
	244 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO
	LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
[레스 - 1879 (소프트램 리리트) : : (A.) : (프린트리스THE - 1920) (라이크리아트리스(스트리스트리스 (스트리스트리스트리스트리스트리스트리스트리스트리스트리스트리스트리스트	EL PRESENTE CITATORIO EN PODER DE QUIEN ME ATIEN
	L CONTRIBUYENTE BUSCADO Y ESTE SE SIRVA A ESPERA
	ECUTOR FISCAL EN EL DOMICILIO VISITADO EL S DE A LAS
HORAS, PARA LLEVAR A CABO LA DILIG	ENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, APERCIBIDO QUE
NO ESTAR PRESENTE AL DESAHOGO	DE LA MISMA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE
ARTÍCULOS CITADOS.	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE EN QUE SI	E ACTÚA:
FACHADA EN COLOR	NIVELES
OTROS	
QUIEN RECIBE CITATORIO	NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOWBILL I FINMA	HOWDILE I I IIIWA
TESTICOS 1	TESTIGO 2
TESTIGOS 1	1E311GO 2
NOMBRE V FIRMA	NOMBRE V EIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO HACIENDA MUNICIPAL

INVITACIÓN DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

CONTRIBUYENTE DENOMINACIO	ON O RAZON	SOCIAL	CUENTA: CREDITO NO.
DATOS DEL PREDIO			
CALLE:	EXT:	INT.	COL: POB:
DATOS DEL DOMICILIO FISCAL			
CALLE:	EXT:	INT.	COL: POB:
de agua potable, alcantarillado que para tal efecto establece respectiva Ley de Ingresos recordarle que usted presenta que acuda a las cajas de las F	o y saneami e el artículo del Municip a dicho atras Recaudador	iento, correspondiente al inmo 157 de la Ley de Hacieno de Jocotepec, Jalisco paso sobre el inmueble arriba de las con las que cuenta el Mu	de no se ha enterado el pago del servici nueble de su propiedad dentro del términ da Municipal del Estado de Jalisco y l ara el ejercicio fiscal 2019, me permit descrito, razón por lo cual se le exhorta nicipio, en un horario de 9 am á 3 pm, d obre el adeudo que se desglosa conform
DESDE HASTA	CONCE	РТО	IMPORTE
notificada, de manera autom o el 60 % en caso de realiza	ática le sera r un conve	án aplicados los descuentos nio y se pague a plazos, pe estar en la posibilidad de apo	5 días posteriores a la fecha en que fu del 75 % en todos los recargos y multa ro es muy importante que el pago de s oyarlo con los descuentos ya citados.
		ATENTAMENTE	1.0040
Jo	cotepec, Ja	l a de	de 2019.
		FRANCISCO DELGADILLO L RGADO DE LA HACIENDA MU	
ENTERADO SELA CASTA	ENOIÓN		VIOLENCE
ENTERADO DE LA CARTA INT	ENCIÓN		VISITADOR
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO HACIENDA MUNICIPAL.

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PAGO (POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE).

Oficio:

No. de contribuvente.-

Cuenta .-Contribuyente: Ubicación de la finca.-Datos fiscales:

NOMBRE Y FIRMA

Toda vez de que a la fecha no se ha enterado el pago del Servicio de Agua Potable correspondiente al inmueble de su propiedad y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el art 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 81, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, 1,5,7,11,12,20 fracción III, 23 fracciones I,III, IV Y X, 33,37 fracción III, 42,43,44,46,52, 132 fracción V, 133,242 fracción I, II., 244, 252,253 y 256,252,253 Y 256 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así también en los artículos 1,3,5,6,8,9,12,13,19,82,84,85,86,87,88 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios y los artículos 1,5,16,21,25,57 fracción V, 58, 87 al 106 y de 118 al 123 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2019, se le Notifica a usted el Requerimiento de pago conforme a la siguiente liquidación.

PERIODO DESDE- HASTA	CUOTA	SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	GASTOS DE EJECUCIÓN	RECARGOS	MULTA	TOTAL

Aunado a lo anteriormente señalado, le informo a usted que cuenta con un plazo improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, para que acuda a las Oficinas recaudatorias con las que cuenta este H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, lo anterior, para efectos de enterar el pago del concepto omitido, de conformidad con el artículo 43 fracción I y artículo 256 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así mismo se le apercibe que de no acudir en el plazo legalmente establecido se continuará con la siguiente etapa procesal, que consiste en el Mandamiento de Ejecución y embargo, de conformidad a lo establecido por el artículo 252 del ordenamiento legal ya mencionado.

JOCOTEPEC, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2019.

L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMÒN L.C.P. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Designando como Notificador y Ejecutor Fiscal para llevar	a cabo	la prá	ctica d	de la Noti desahogo d	ificaciór de la mi	de Requisma, en día	erimiento s v horas ir	de Pago al C. nhábiles conforme
a lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Hacienda Municipal d	-						Marian VI	
En el Municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las horas del d suscrito Notificador y Ejecutor Fiscal el C	ía	del	mes de		del	año e constituí e	y pro	ocedió citatorio, el ca marcada con el
número de la calle		en la a	gencia	1.14				, perteneciente
al Municipio de		l fin	de	Notificar	el	Requerimie	nto de	Pago al C. o en la liquidación
respectiva y siendo atendido por un Ciudadano que dijo y se identifica con_					V = X4		, a lo que	quién es acto seguido le
informo el objeto y el alcance de la misma, mencionándole que cuenta que, por lo que le entre notificación, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo	ego un orig	azo imp ginal de	rorroga I docur	able de 15 d nento y así	ías para se da p	a enterar sus oor terminada	a deudos, a a la present	a lo que manifiesta te
nothed of the state of the stat								
QUIEN RECIBE NOTIFICACION				NC	TIFICAD	OR Y EJECUT	OR FISCAL	
NOMBRE Y FIRMA					NO	MBRE Y FIRM	ЛА	
TESTIGO						TESTIGO		
					-			
NOMBRE V EIRMA					NO	MBRE Y FIRM	A	8

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO HACIENDA MUNICIPAL.

ACTA DE EJECIUCIÓN Y EMBARGO, POR LA OMISION DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE).

No. De folio.-

No. contribuyente.-Cuenta.-Contribuyente: Ubicación de la finca.-Datos fiscales:

Transcurrido el plazo legal de 15 días hábiles, contemplado el artículo 43 contados a partir de la fecha en que surtirá efectos la Notificación de Req la misma se le plasmo la liquidación de la obligación fiscal correspondient del Municipio de Jocotepec, Jalisco y en ejercicio de mis atribuciones y fa previstos por el artículo 252 de la citada Ley, apercibiéndolo de que en cas garantizar el crédito fiscal, con sus accesorios legales que resulten a su ca con lo dispuesto por los artículos 20 fracción III, 23 fracciones I, III incis designándose como Ejecutor Fiscal al C.	uerimiento de Pago de folio Requerimiento, practicada el día	, en donde en la Hacienda Municipal nforme a los términos edad, suficientes para n, ello de conformidad relativos a la materia,
caso de embargo, habilitándolo para el desahogo de la misma, en días y también de ser necesario la utilización de la fuerza pública y la ruptura adeudo en:	horas inhábiles conforme a lo establecido en el artículo 250 de la mul	ticitada Ley, así como

PERIODO DESDE- HASTA	CUOTA FIJA	SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	GASTOS DE EJECUCIÒN	GASTOS DE EMBARGO	RECARGOS	MULTA	TOTAL
								100

JOCOTEPEC, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2019.

C. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN L.C.P. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

A lo que el Ciudadano manifiesta que por lo	que da inicio con el Acta de Embargo.
por to	
fotografía expedida para tal efecto por la autoridad competente de folio	año, el suscrito ejecutor fiscal C, la Municipal, me acredito para el desahogo de esta diligencia con la identificación con con fecha de y vigencia hasta del C en la calle de
	y en la colonia de de este Municipio de
	rvidor y por el C quien manifiesta ser el acreditándose con
cuyos rasgos y características de	e la persona coinciden con la identificación mostrada, a lo que procedo a entender con
	hago saber el objeto y el alcance de la misma, designando para tal efecto a los testigos
el C siendo estos de nombre	quien se identifica con
Y	quien se identifica
con, a lo que se procede a señal	ar y trabar los siguientes bienes consistentes en
Mismos que fueron designados por	y encargándosele la custodia y aceptando la encomienda de dichos
	cipal del Estado de Jalisco, se designa como depositario al C.
da por terminada la presente diligencia, firmando en ella los que quisieron e inte	
au por certificad a presente ambetica, invisitad en ena los que quisient e inc	
QUIEN RECIBE ACTA DE EMBARGO	NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL
	[12] [12] [13] [14] [14] [14] [14] [14] [14] [14] [15] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
TEATION	
TESTIGO	TESTIGO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
OBSERVACIONES.	